



## RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente</b>	P.O.1109-G-4
<b>Título del expediente</b>	Mejoras de la accesibilidad y seguridad en los puertos de Eivissa, La Savina, Maó y Alcúdia. Lote 4: Alcúdia
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto
<b>Tipo de contrato</b>	Obras
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	677.128,40 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	819.325,36 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	677.128,40 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	604.472,52 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	731.411,75 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Cinco (5) meses
<b>Prórrogas</b>	0

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 4 de diciembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y una vez aportada y revisada toda la documentación exigida a la empresa propuesta como adjudicataria, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.



3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con NIF nº A-13303763, el contrato de obra de “Mejoras de la accesibilidad y seguridad en los puertos de Eivissa, La Savina, Maó y Alcúdia. Lote 4: Alcúdia” por la cantidad de seiscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (604.472,52 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenidos en el Documento nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 10,73 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses, y un plazo de garantía de cuarenta y ocho (48) meses, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*